

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca Tolima, noviembre 18 de 2021.- En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que, la liquidación de costas (Fl.113), se fijó en lista el 28 de septiembre de 2021, venció el traslado el 1 de octubre de 2021, sin pronunciamiento ni objeción alguna de las partes.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL  
Secretario.



## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

**Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 731244089001-2018-00135-00.  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: José Álvaro Téllez García

En atención a la constancia secretarial que antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de \$300.000 (Fl. 113), no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ**  
**JUEZ**